

**DECLARACION DE LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE
ASISTIERON A LA LIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS E
INSTITUCIONES AFINES, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019 EN LAS INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE POSGRADUADOS**

A las comunidades universitarias

A la opinión pública

Los rectores y directores de las instituciones públicas de educación superior, reunidos en la LIII Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines de la ANUIES, en el marco de nuestra responsabilidad social, declaramos lo siguiente:

1. El desarrollo de las naciones depende cada vez más de la educación de su gente y de las capacidades de sus profesionistas, humanistas, científicos y técnicos. Es fundamental para México contar con mejores instituciones de educación superior que desarrollen el talento de los jóvenes; que realicen investigación científica, humanística y tecnológica al más alto nivel y ligada a los problemas del país; que extiendan lo más ampliamente posible el conocimiento y la cultura con valores humanistas, y contribuyan a la construcción del país que todos anhelamos.
2. Coincidimos con los principios del artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recientemente reformado: el respeto de la dignidad de las personas; el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva; el respeto por la naturaleza y la diversidad cultural; el interés general de la sociedad, y los criterios de equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia que deberán orientar a la educación que se imparta en todos los tipos y niveles educativos.
3. Consideramos que el mandato constitucional que establece la obligatoriedad de la educación superior es un logro importante que permitirá avanzar con mayor rapidez hacia su universalización, con la incorporación de más jóvenes a la formación profesional, principalmente aquellos pertenecientes a los grupos sociales menos favorecidos. Para hacer efectivo este mandato, se debe dotar a la educación superior de los recursos necesarios provenientes del gobierno federal y de los gobiernos estatales y crear el fondo federal especial referido en la fracción X del Artículo Tercero Constitucional y el Artículo Transitorio Décimo Quinto del Decreto de la reforma constitucional.
4. Reconocemos que, para construir un país más equitativo, es fundamental ampliar la cobertura educativa con calidad, pertinencia, equidad social y perspectiva de género, con énfasis en los estados con los menores índices de bienestar, lo que requerirá políticas públicas consistentes.
5. Para avanzar en estos propósitos, es urgente dotar a la educación superior de los recursos presupuestales necesarios para impulsar su crecimiento y desarrollo mediante un nuevo modelo de financiamiento que dé certeza presupuestal.
6. Advertimos la importancia de atender a las universidades públicas que experimentan problemas financieros críticos con estrategias renovadas, pues es insostenible continuar enfrentándolos mediante negociaciones coyunturales, complejas, inciertas y cíclicas. Solicitamos trabajar junto con las autoridades educativas federal y locales para la solución integral de los desequilibrios estructurales existentes, e iniciar un proceso que impulse la transformación institucional para cumplir cabalmente los principios de la reforma constitucional. De no atenderse esta situación con visión de largo plazo, cada vez un mayor número de instituciones enfrentarán problemas similares.

7. Nos pronunciamos por establecer un ***Acuerdo Nacional para La Transformación de la Educación Superior*** que conjunte las voluntades y las capacidades de los distintos órdenes de gobierno, del Poder Legislativo, de las autoridades y trabajadores de las instituciones públicas de educación superior, y de otros actores sociales y productivos. Este instrumento debe contribuir a la formulación del ***Programa Nacional para el desarrollo de la Educación Superior***.

Los integrantes del CUIA asumimos los siguientes compromisos:

- Ampliar, de manera sostenida, las oportunidades de ingreso a estudiantes que provienen de familias de bajos ingresos, y asegurar una oferta educativa pertinente y de calidad, alineándola con las necesidades sociales y las vocaciones productivas locales y regionales.
- Participar activamente en los proyectos para el bienestar social que se impulsen a nivel territorial; aportar el capital académico, científico, tecnológico y cultural para el análisis prospectivo de las necesidades del entorno y contribuir en los procesos de transformación social de la nación.
- Promover el compromiso de las comunidades académicas con la mejora continua de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, así como las actividades de extensión y vinculación social de la universidad.
- Fomentar la cultura de responsabilidad social caracterizada por una gestión ética y eficaz, así como por la participación de la comunidad académica en acciones para la sana convivencia, la práctica cotidiana de valores, la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, y la participación en el desarrollo del entorno.
- Promover y hacer uso racional de la capacidad física instalada, así como de la plantilla de personal académico y administrativo.
- Integrar equipos directivos con las competencias necesarias para llevar a cabo una gestión ética y eficaz que asegure el uso responsable de los recursos públicos.
- Promover la aprobación, por parte del máximo órgano de gobierno de cada institución, de un programa de austeridad y de disciplina financiera que contribuya, en su caso, a la reducción del déficit presupuestal.
- Ampliar los espacios de diálogo y lograr acuerdos con los trabajadores de las instituciones públicas de educación superior para construir e impulsar las reformas necesarias para su sostenibilidad financiera a largo plazo.
- Revisar y mejorar, de manera permanente, los procesos, instrumentos y páginas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones de los convenios de apoyo financiero, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y del marco normativo aplicable.
- Apoyar y participar en los espacios de trabajo con las autoridades educativas federales y locales para la transformación de la educación superior, la formulación de los programas estratégicos y la atención a los problemas financieros de carácter estructural.